

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.031

Miércoles 18 de Agosto de 2021

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1995428

EXTRACTO

PEDRO PARRA AHUMADA, Notario Público Santiago, Titular Primera Notaría Peñalolén, con oficio en Avenida Grecia 5616, 2º Piso, certifica: Que por escritura pública de hoy, ante mi, doña BETZABÉ MALDONADO GONZÁLEZ, C.Id. 9.785.698-2, comerciante, domiciliada en Santiago, Sendero Jardín del Sur 8029, Comuna de Peñalolén, y doña JOSEFA VALENTINA SÁNCHEZ MALDONADO, chilena, soltera, comerciante, del mismo domicilio, C.Id. 19.660.687-4, expresaron: 1) Que, mediante escritura pública de 22/12/2010, otorgada ante el Notario don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Titular de la Cuadragésima Notaría Pública de Santiago, se constituyó la sociedad comercial de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social "BETZABÉ MALDONADO Y COMPAÑÍA LIMTADA", RUT 76.133.867-6, con domicilio social en la ciudad de La Serena, cuyo extracto se inscribió a fojas 46 N° 25 del Registro de Comercio del Conservador de Comercio de La Serena, correspondiente al año 2011, publicado en el Diario Oficial de 12/01/2011. Dicha sociedad fue modificada por escritura pública de 26/06/2015, otorgada ante el Notario don Pedro Parra Ahumada, Titular de la Primera Notaría Pública de Peñalolén, cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas 926 N° 418 del Registro de Comercio del Conservador de Comercio de La Serena, correspondiente al año 2015, publicado en el Diario Oficial de 15/07/2015. Posteriormente, la sociedad fue modificada por escritura pública de fecha 08/09/2016, otorgada ante el Notario don Pedro Parra Ahumada, Titular de la Primera Notaría Pública de Peñalolén, cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas 1100 N° 474 del Registro de Comercio del Conservador de Comercio de La Serena, correspondiente al año 2016, publicado en el Diario Oficial de 10/09/2016. Por consiguiente, a esta fecha, son únicos socios de la antedicha sociedad, las comparecientes, en razón del cincuenta por ciento del haber social cada una de ellas. El capital de la sociedad alcanza la suma de dos millones de pesos y se encuentra totalmente enterado al haber social. 2) Acto seguido, doña JOSEFA VALENTINA SÁNCHEZ MALDONADO vende, cede y transfiere todos los derechos que le corresponden en la señalada sociedad, a BETZABÉ MALDONADO GONZÁLEZ, quien los acepta, compra y adquiere para sí. El precio de la cesión es de \$1.000.000, que la cesionaria pagó en el acto, en dinero efectivo, a la cedente, declarando esta última, recibir el precio a su entera conformidad. 3) En consideración a que a partir de la cesión de derechos que antecede, todo el haber de la sociedad ha quedado concentrado en doña BETZABÉ MALDONADO GONZÁLEZ, ésta transforma la sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad por acciones, con el siguiente estatuto: La sociedad se denominará "COMERCIAL BMC CHILE, SpA", denominación que podrá usar en todos los actos y negocios jurídicos que emprenda en lo sucesivo. El domicilio social será la Comuna de La Serena, sin perjuicio de las agencias, sucursales u otros establecimientos que podrá constituir y mantener en cualesquiera otros lugares del país o del extranjero. Regirá por el término de 5 años a contar de la fecha del estatuto que extracto. Su objeto será la prestación de servicios de recursos humanos, alimentación de personal, la provisión de combustibles, compra y venta de productos del mar, mercaderías, insumos, equipos, herramientas y, en general, la ejecución de toda otra actividad que se relacione directa o indirectamente con las anteriores. Su capital es la suma de \$2.000.000, dividido en cien acciones nominativas, todas ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, que se encuentra totalmente suscrito y pagado. La administración, uso de la razón o denominación social y la representación de la sociedad corresponderá exclusivamente a doña BETZABÉ MALDONADO GONZÁLEZ, con amplias facultades señaladas en el citado estatuto. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Peñalolén 06 de agosto de 2021.

CVE 1995428

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl